



Factura: 002-002-000011061



20181701030P02635

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701030P02635						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO GUERRERO NORMA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200476133	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BONILLA MONTERO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722072483	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201536083	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701030P2635

Factura No.: 002-002-000011061

NOTARIA TRIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CLINICA DE ESPECIALIDADES ESTETICAS MONTERO ANTI-AGING
S.A.**

OTORGADA POR: MONTERO GUERRERO NORMA EDITH Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, NOTARIA TRIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES ESTETICAS MONTERO ANTI-AGING S.A., el/la señor(a) MONTERO GUERRERO NORMA EDITH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BONILLA MONTERO MARIA ISABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTERO GUERRERO NORMA EDITH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BONILLA MONTERO MARIA ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CLINICA DE ESPECIALIDADES ESTETICAS MONTERO ANTI-AGING S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN

CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES A CORTO Y A LARGO PLAZO DE CLÍNICAS DEL DÍA, BÁSICAS Y GENERALES, ES DECIR, ACTIVIDADES MÉDICAS, DE DIAGNÓSTICO Y DE TRATAMIENTO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive. El Capital Autorizado es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONTERO GUERRERO NORMA EDITH	1400	1400.0	1400.0	1400.0	0.0	0.0
BONILLA MONTERO MARIA ISABEL	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTERO GUERRERO NORMA EDITH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BONILLA MONTERO MARIA ISABEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

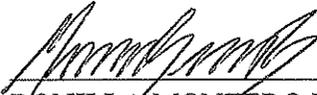
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MONTERO GUERRERO NORMA EDITH

CEDULA: 0200476133



BONILLA MONTERO MARIA ISABEL

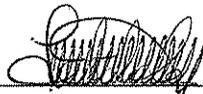
CEDULA: 1722072483



SOLÁ MONTERO AUGUSTO ALEXANDER

CEDULA: 0201536083

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Identificacion: 1711931350

Digitally signed by DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Date: 2018.06.29 09:28:34 VET

Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Location: QUITO-PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200476133

Nombres del ciudadano: MONTERO GUERRERO NORMA EDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION
(ASANCOTO)

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BONILLA GAVILANEZ JAIME TIRSO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: MONTERO LUIS

Nombres de la madre: GUERRERO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-133-21376



189-133-21376

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020047613-3**

APellidos y Nombres: **MONTERO GUERRERO NORMA EDITH**

Lugar de Nacimiento: **BOLIVAR CHIMBO ASUNCION**

Fecha de Nacimiento: **1966-08-07**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **JAIME TIRSO BONILLA GAVILANEZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APellidos y Nombres del Padre: **MONTERO LUIS**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRERO LUZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUARANDA 2017-09-19**

Fecha de Expiración: **2027-09-19**

V243313222

000476133

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PARA EL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. 017 - 219 NÚMERO 0200476133 CÉDULA

MONTERO GUERRERO NORMA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
ITCHIMBIA PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a: Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original... foja (s). Certifico Quito a, **28 JUN 2018**

[Signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGENDA QUE LISTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

JMP-02018-01



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722072483

Nombres del ciudadano: BONILLA MONTERO MARIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BONILLA GAVILANEZ JAIME TIRSO

Nombres de la madre: MONTERO GUERRERO NORMA EDITH

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-133-21094



188-133-21094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

Nº 172207248-3

CIVILIDAD
CIUDADANIA
NOMBRES
BONILLA MONTERO
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEÑALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMEA
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA V4448V4242

APellidos y Nombres de P. M. BONILLA GAVILANEZ JAIME TIRSO
APellidos y Nombres de P. M. MONTERO QUERRERO NORMA EDITH
LUGAR Y FECHA DE ESPERNACION
QUITO
2018-04-09
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-09

015 0210




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 16 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... foja (s). Certifico
Quito a, 28 JUN 2018


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

09 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 09 / Mayo / 2018

No: 0043097

Certifico que la (el) ciudadana (o):

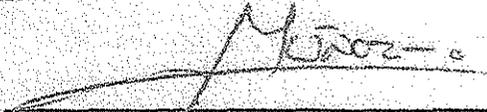
Maria Isabel Bonilla Montero

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1722072483

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201536083

Nombres del ciudadano: SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLA JOSE HUMBERTO

Nombres de la madre: MONTERO NORMA EDITH

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-133-20802



185-133-20802

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLA MONTERO
AUGUSTO ALEXANDER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **020153608-3**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

E383313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLA JOSE HUMBERTO

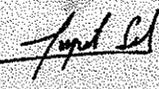
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTERO NORMA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-11

IGM 17 02 783 01

021857178




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

043 JUNTA NO.
043 - 170 NÚMERO
0201536083 CEDULA

SOLA MONTERO AUGUSTO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFICIA EN SU REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE DOCUMENTO ASEGURA QUE USTED
SUFICIA EN SU REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTADO CIVIL

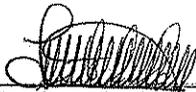
PRESENCIA DE LEYER



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. 1 hoja (s). Certifico

Quito a, 28 JUN 2018



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO